

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plaza del Corriño, número 28.

NUMERO SUELTO 5 CTS.

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION. TELÉFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELÉFONO NUM. 68

En Salamanca, un mes. . . . 1'25 ptas  
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50 »

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

NUMERO ATRASADO 10 CTS.

EPOCA 2.<sup>a</sup>

Martes 2 de Septiembre de 1902

Año XVIII---Núm. 5432

## M. Cárdenas

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero.

Artículos de viaje y casa.

15, San Pablo, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos, espuelas, fustas y látigos.

Surtido completo en cepillería, gamuzas, esponjas y plumeros para la limpieza de carruajes y caballos.

Maletas desde TRES pesetas en adelante. Sacos de mano de todas formas y gustos. Estuches neceseres, cabais, portaplés de lona y portamantas, baules mundos y cajas para viaje.

Completo surtido en todos los artículos para caza.

Cinturones de todas clases, collares para perros.

Guantes y alpargatas, en varias clases superiores para campo y caza.

Guarniciones hechas para

toda clase de carruajes

15, San Pablo, 15

## Academia-Colegio de San José

para alumnos de Facultad

y segunda enseñanza.

CALLE DE GIBRALTAR, NUM. 2

(próximo a la Universidad é Instituto)

DIRECTOR: DON GABRIEL DÍAZ

Este Centro de enseñanza se ha instalado en amplísimo local que reúne inmejorables condiciones para el objeto á que se destina.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

El Director y todos los Profesores del Establecimiento son Doctores ó Licenciados en las respectivas Facultades.

Las clases de repaso de las asignaturas del Bachillerato, facultad de Derecho y de las del curso preparatorio de Medicina y Farmacia, para los exámenes de Septiembre, comenzaron el primero de Agosto.

Esta Academia-Colegio, se encarga de formalizar toda clase de matrículas, y de gestionar cuantos asuntos académicos se le encomienden. 60—41

## Arriendo

Se hace de los pastos de invierno y primavera del monte situado en término de Bobadilla del Campo, propiedad de la excelentísima señora condesa viuda de Moriano, marquesa de Cilleruelo.

Dicho arriendo se hará en pública licitación que tendrá lugar el 21 de Septiembre próximo y hora de las once, en la casa del administrador don Carlos Gil, Medina del Campo, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, así como en la casa del monte. 20—4

## TAL'ER DE PINTURA

DE

Manuel Ramirez de Arellano

Plaza de la Libertad, 11, bajo

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1870

Pone en conocimiento de su clientela y del público en general, que habiendo dejado de trabajar con él su hermano Joaquín, lo participa por medio de este anuncio para satisfacción de aquellos. 30—1

## EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

## UNA INSTANCIA

En cumplimiento de un acuerdo tomado por la Junta directiva de la Cámara de Comercio de esta ciudad, este organismo ha enviado al ministro de Estado la siguiente exposición, pidiendo la denuncia del vigente tratado de comercio entre España y Portugal:

Excelentísimo señor Ministro de Estado

EXCMO. SR.

La experiencia ha puesto de manifiesto los graves daños causados á nuestra producción nacional por el vigente tratado comercial hispano-portugués, daños que se hacen sentir de una manera especial en las provincias fronterizas, y que por lo mismo alcanzan á esta de Salamanca.

Nuestro actual régimen aduanero con el vecino reino exime de derechos arancelarios á determinados productos, lo mismo si la corriente de ellos se establece de España á Portugal, que cuando marcha en sentido inverso; pero aunque á primera vista pudiera parecer que hay en esta reciprocidad un fondo de equidad é igual conveniencia para ambas naciones, no es así desgraciadamente.

Afecta la reciproca libre franquicia á productos que, por constituir un sobrante de producción para nuestros vecinos y obtenerlos en condiciones más económicas que nosotros, son enviados á nuestros mercados, donde nos hacen ruinoso competencia.

Tal sucede con el ganado vacuno, lanar y de cerda, las aves, la sal, la pesca y las maderas.

Verdad es que estas mismas mercancías podemos enviarlas, si queremos, á Portugal, sin pagar derechos de aduanas; pero sería como enviar hierro á Vizcaya y de seguro no hallarían compradores en el mercado lusitano.

La verdadera reciprocidad arancelaria consistiría en que, á semejanza de lo hecho por nosotros, la franquicia concedida por Portugal, afectase á productos españoles de los que constituyen en nuestro país materia de exportación, porque los producimos en mejores condiciones que los portugueses y porque éstos necesitan importarlos del extranjero para atender las exigencias del consumo.

Entre estos artículos de comercio, debieran figurar, en primer término, los cereales, las legumbres y los objetos manufacturados.

De todos ellos importa gran cantidad Portugal; pero no somos nosotros sus abastecedores, á pesar de la vecindad, y sí otras naciones más favorecidas que España por los tratados de comercio.

Aun en periodos de escasez en que los portugueses abren al trigo su frontera, arréglanse de modo que no pueden los negociantes españoles competir con los de otros países.

Resultado de todo esto es un desnivel en la balanza comercial hispano-portuguesa, un exceso grande de lo que importamos sobre lo que exportamos, y como consecuencia inmediata de la emigración de nuestra moneda, el vergonzoso quebranto que tiene la misma al cambiarla por la portuguesa.

Por todas estas razones y en atención á los perjuicios que con el tratado vigente está sufriendo la ganadería española y muy particularmente la de esta provincia, que constituye acaso su principal riqueza, esta Cámara

Ruega á V. E. que denuncie dicho tratado y, previa una información á que concurren todas las Cámaras y demás organismos representantes de la producción nacional, se proceda á negociar otro más ventajoso para los productos españoles.

Así lo esperamos de la reconocida justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Salamanca 1.º de Septiembre de 1902.—El Presidente, Francisco Núñez.—El Secretario, Luis Caballero.

## Ayuntamiento

Sesión del día 1.º

A las nueve de ayer mañana comenzó, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, la discusión del presupuesto municipal que ha de regir durante el ejercicio económico de 1903.

Presidió la sesión el alcalde accidental señor Reymundo, y asistieron á ella los concejales señores García Polo, Díez, Angoso, Abarca, Robles, Juárez, Martín Benito, González, Durán, García Romo y Cuesta, y los asociados señores Hernández Cabezas, Medina, Brusi, Velasco, Romero, Sánchez y Mulas.

Las principales modificaciones introducidas en el presupuesto de gastos fueron las siguientes:

Supresión de una plaza de escribiente 4.º que se hallaba vacante, y creación de una de practicante para la beneficencia municipal y Casa de Socorro, con 750 pesetas.

Aumento de 251 pesetas al jefe de la guardia municipal, cuyo sueldo se señaló en 1.751.

Aumento de 500 pesetas para equipo de la guardia municipal.

Rebaja de 183'50 pesetas en el sueldo de un profesor veterinario.

Al guarda-almacén del Ayuntamiento, don Nicanor Bertiz, se le disminuyó el sueldo en 500 pesetas.

La consignación para festejos se fijó en 5.000 pesetas, rebajando 10.000 en lo actualmente presupuestado.

Se aumentaron 2.000 pesetas para desinfección de cloacas.

El señor García Romo propuso, y

así se acordó, consignar la cantidad de 15.000 pesetas para el estudio de los problemas que afectan al saneamiento de la población, como traída de aguas, alcantarillado, plantación de árboles, etcétera, etc.

Para nivelar el presupuesto se aumentó en 1.600 pesetas lo consignado por puestos públicos fijos, y el presupuesto quedó aprobado próximamente á las siete de la noche.

Prometemos á nuestros lectores analizarlo con la extensión y detenimiento que merece.

## Inspección de la enseñanza oficial

La Gaceta ha publicado un decreto sobre inspección de los establecimientos docentes oficiales, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º El Gobierno, por medio del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ejercerá constante inspección sobre todos los establecimientos de enseñanza oficial.

Art. 2.º Como delegación de las atribuciones del Gobierno en las funciones fiscalizadoras de la enseñanza oficial, el nombramiento de los inspectores será de la confianza del ministro

Art. 3.º Para la mayor eficacia de los trabajos de inspección, el cargo de inspector tendrá siempre carácter transitorio.

Art. 4.º La inspección alcanzará á todos los grados de la enseñanza.

Art. 5.º La inspección de la primera enseñanza continuará confiada á los inspectores provinciales que actualmente la desempeñan, sin perjuicio de cualesquiera otras visitas de inspección que se estimen oportunas y sean dispuestas por el ministerio de Instrucción pública ó por el respectivo Rectorado.

Art. 6.º La inspección de la enseñanza en los Institutos generales y técnicos, Escuelas normales, de Industrias y de Comercio será ejercida por catedráticos de Universidad de las respectivas Facultades de Letras y Ciencias, según los casos. Estos inspectores, nombrados por el ministro, procederán en las gestiones de su cargo de acuerdo con el rector de la Universidad respectiva.

Art. 7.º La inspección de la enseñanza universitaria será ejercida por consejeros de Instrucción pública, designados por el ministro.

Art. 8.º La inspección tendrá siempre carácter circunstancial, debiendo girarse las visitas al establecimiento docente que haya de ser inspeccionado cuando el ministro determine su oportunidad.

Art. 9.º El plazo máximo en que cada establecimiento de enseñanza deberá ser, por lo menos, objeto de una visita de inspección, será el de cuatro años.

Art. 10.º No se efectuarán visitas de inspección en el periodo de vacaciones, salvo en el caso de que fueran necesarias por alguna circunstancia de índole administrativa.

Art. 11.º La inspección versará acerca de los extremos siguientes:

1.º Condiciones de la dirección y administración del centro docente.

2.º Relaciones académicas en el claustro ó Junta de profesores.

3.º Aptitud, celo, moralidad y asistencia á clase de cada uno de los catedráticos y profesores.

4.º Asistencia, aprovechamiento y disciplina académica de los alumnos.

5.º Justicia con que se procede en las calificaciones de los ejercicios de examen.

6.º Aptitud, moralidad y laboriosidad de los empleados y dependientes del establecimiento.

7.º Cumplimiento de las disposiciones



administrativas. Forma en que se hace. Del orden con que en secretaría se llevan los libros, se conservan los documentos y se instruyen los expedientes.

8.º Situación económica del establecimiento.

9.º Rentas, bienes, fundaciones, donativos ó recursos de toda procedencia con que cuenta el establecimiento y conclusiones de su administración.

10. Condiciones del material de enseñanza.

11. Condiciones del mobiliario del establecimiento.

12. Condiciones de salubridad, capacidad y conservación del local.

13. Mejora de que sean susceptibles los servicios, á propuesta del claustro.

14. Propuestas de recompensas oficiales si, á juicio del inspector, hubiere lugar á ellas.

15. Instrucciones de carácter particular que hubiere recibido el inspector al serle conferido el cargo.

Art. 12. Los jefes de los establecimientos visitados pondrán á las órdenes del inspector que los visite, los empleados de la secretaría y dependientes que fueran necesarios.

Art. 13. Es también obligación de los jefes de los establecimientos poner de manifiesto á los inspectores todas las dependencias, archivos, bibliotecas, museos y gabinetes y proporcionarles cuantos datos y noticias reclamen.

Art. 14. Si, á juicio del inspector, fuese necesaria durante su visita la celebración de algún acto académico extraordinario, se celebrará éste, correspondiendo la presidencia en éste, como en los demás actos ordinarios, al inspector de enseñanza oficial.

Art. 15. En todo establecimiento de enseñanza, al terminar una visita de inspección, se levantará acta por duplicado, visada y sellada por el jefe y secretario del establecimiento y firmada por el inspector. Uno de los ejemplares de este documento se conservará en la secretaría del centro respectivo, y el otro será remitido con su informe por el inspector á la subsecretaría del ramo para legalizar la visita de inspección.

Art. 16. En el plazo de quince días después de terminada la visita, el inspector deberá resumir con toda escrupulosidad y de una manera sucinta las observaciones de carácter académico y administrativo obtenidas en el cumplimiento de su cargo en un doble informe: uno de carácter expositivo de datos propiamente estadísticos, que remitirá á la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á la sección de Estadística, y otro informe de carácter crítico, que contendrá sus apreciaciones personales sobre todos los extremos expuestos en el artículo 11, y que pondrá en conocimiento del ministro.

Art. 17. En los casos en que la inspección tuviese carácter urgente, este último informe seguirá inmediatamente á la visita de inspección.

Art. 18. La duración máxima de la visita de inspección á cada centro de enseñanza será la de quince días.

Art. 19. Cada inspector de enseñanza oficial percibirá durante el tiempo de su visita, en concepto de dietas, la cantidad de quince pesetas diarias. Cuando el inspector hubiese de ausentarse de la localidad en que reside, los gastos de viaje en primera clase le serán igualmente abonados con cargo al presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 20. Los servicios del cargo de inspector se le acreditarán como méritos especiales.

Art. 21. Cuando del informe crítico del inspector se dedujere la comisión de faltas de carácter académico ó administrativo en un establecimiento de enseñanza, el ministro ordenará la formación de expediente, que pasará á la sección respectiva del Consejo de Instrucción pública, para la depuración de aquéllas, y después de oír al interesado, pasará á informe del pleno para la resolución del ministerio.

Art. 22. Demostrada la culpabilidad en que haya incurrido algún catedrático, profesor ó funcionario de la enseñanza oficial, se procederá á aplicar á éste una de las siguientes penas disciplinarias según el grado de la falta cometida:

I. Amonestación por la autoridad académica.

II. Postergación para el ascenso ó para la concesión del quinquenio inmediato.

III. Suspensión temporal de empleo y sueldo en el cargo que desempeñe.

IV. Separación definitiva del cargo que ejerza en la administración de la enseñanza ó en el profesorado oficial, con arreglo á las prescripciones legales.

Art. 23. Quedan derogadas las disposiciones referentes á la inspección de la enseñanza oficial que se opongan á lo dispuesto en este decreto.

CARTA DE MADRID

Agosto 1.º

Alcance de noticias

A las diez de la mañana ha sido trasladado el cadáver del doctor Rubio desde la casa mortuoria al Instituto de la Moncloa.

Obedeciendo la disposición del finado el acto ha sido sencillísimo.

Figuraban en el cortejo los ministros de la Gobernación, Hacienda, Alcalde, Gobernador interino, presidente de la Diputación é infinidad de Corporaciones de los distintos organismos de esta Corte.

También iban casi todos los Médicos residentes en Madrid.

El cadáver ha sido colocado en la capilla del Instituto donde han celebrado misas toda la mañana.

Manila 1.º.—El Gobernador, Mr. Tafat, ha pronunciado un discurso en el que ha manifestado que el Gobierno Americano desea que los filipinos se habiliten para la independencia, que implantará bajo un régimen de equidad.

Nantes 1.º.—Se ha continuado el Tribunal militar para juzgar al teniente coronel Sain Remy.

Cotización de la Bolsa

- Interior, 72'65. Amortizable, 92'90. Banco, 470'00. Tabacos, 397'00. París vista, 36'50. Londres vista, 00'00. Portugal, duro 840 reis.

Cairo 1.º.—El número de cólericos asiendo á 30,86

A las cuatro de la tarde ha empezado el Consejo de Ministros.

El señor Sagasta ha manifestado que será breve, pues en él no se ocuparán ni de la suspensión de garantías en Barcelona, ni de la nota del Vaticano.

Sólo tratarán de algunos asuntos que quedaron pendientes en el Consejo anterior.

El señor Rodríguez ha manifestado que lleva expedientes sobre la reorganización de servicios y sobre la recaudación de contribuciones.

Los demás ministros no llevan nada y han corroborado lo dicho por el señor Sagasta respecto de los asuntos que tratarán en el Consejo.

El ministro de Marina, que viste traje de viaje, desde la presidencia se dirigirá á la estación acompañado del señor Matta, para salir con dirección á San Sebastián.

San Sebastián 1.º.—El Ministro de jornada ha sometido á la Real firma un decreto llamando á filas 60.000 hombres del último reemplazo para el servicio de las armas.

El duque de Almodovar cree que el «Pelayo» saldrá el día 4 á las siete de la mañana, conduciendo á bordo á Sus Majestades y á la infanta María Teresa, para llegar á Bilbao de once á doce de la mañana. Almorzarán á bordo en el sitio denominado de la Salve.

No obstante esta opinión del ministro de Estado, es muy probable que la Real familia se embarque el día 3, para comer y pernoctar á bordo.

Escotarán al «Pelayo» el cañonero «Temerario» y el «María Molina».

Esta mañana han salido con dirección á la frontera francesa, con objeto de asistir á las maniobras, el príncipe de Asturias, acompañado de sus ayudantes, señores marqueses de la Mesa de Asta y de Hoyos, y el agregado militar de nuestra embajada en Francia.

En la estación fueron despedidos por SS. MM. la princesa de Asturias y la infanta María Teresa.

La noticia del fallecimiento del doctor Rubio se conoció anoche en el casino, causando gran impresión.

En el primer expreso ha salido con dirección á Madrid el doctor Cervera segundo jefe del Instituto de la Moncloa.

AGENCIA ALMODOVAR.

UNA BARBARIDAD

En la obra en construcción que don Eduardo N6 tiene en la calle del Prado, y de la que está encargado el señor Flores, ocurrió anteanoche un suceso que demuestra cuan grande es la incultura que existe entre parte del vecindario de Salamanca, y cuanto deja que desear la vigilancia de los agentes de la autoridad.

Próximamente á las doce de la noche, tres sujetos se acercaron á la obra, y aprovechando el sueño del guarda, comenzaron á demoler parte de lo edificado, logrando tirar por tierra una hilada de piedra de mampostería.

Advertido el guarda, trató de oponerse á tan bárbara faena, afanado el proceder de aquéllos, y sólo logró verse amenazado y golpeado por los mismos.

La presencia de algunos vecinos, que adoptaron enérgica actitud, puso en fuga á los demolidores, no sin que el guarda diera á conocer á la autoridad el nombre de uno de ellos.

Como no es la primera vez que ocurre lo mismo en dicha obra, y como parece que se trata de una venganza preconcebida, suponemos que las autoridades tomarán precauciones para evitar hechos análogos.

De todos modos, creemos que los más interesados en esto son los obreros salmantinos, que nada ganan con el bárbaro proceder de algunos que no merecen ser compañeros suyos, y á los que deben enseñar los deberes que impone el honrado nombre que llevan.

El Juzgado entiende en el asunto.

LOS TEATROS

No puede presentarse bajo mejores auspicios para el público y las empresas la próxima campaña teatral.

En el Liceo ha de actuar, como saben nuestros lectores, la compañía Thuillier, que actualmente se halla en San Sebastián, en cuyo teatro Principal ha dado una función regia, cuya descripción hace El Imparcial en la forma siguiente:

«La lluvia no ha deslucido en nada la función regia en el teatro Principal.

El rey asistió vestido de almirante; la reina y la infanta de negro. Los príncipes no asistieron.

El teatro estaba lleno, y en inmensa mayoría las señoras en butacas y en palcos, ofreciendo un golpe de vista soberbio, verdaderamente deslumbrador.

Thuillier ha trabajado con entusiasmo.

Al final del cuarto acto ha ocurrido algo original. La batalla entre la guardia amarilla y los cadetes de Gasuña ha repercutido en la calle. Dentro, el combate es sólo de artillería é infantería; fuera, ha sido también de caballería y hasta casi naval. Esperaban en la trasera del teatro algunos coches y caballos de palacio. Los disparos de lombardas y arcabuces en la escena los soliviantó. Hubo un poco de alarma entre la gente que esperaba en la calle á ver el desfile, y aunque todo ello no pasó de un susto, se produjo—aquí entra el aspecto naval—lo que vulgarmente se llama zafarrancho de combate.

A las ocho terminó la función.»

Bretón ha hecho un abono nutridísimo y merecido, pues la compañía que en él ha de actuar, es de lo mejorcito que hoy puede formarse en España.

La empresa de este teatro se halla decidida á corresponder á los favores del público con una campaña brillante, en la que alternen las joyas del antiguo arte lírico español, con el estreno de las mejores producciones modernas.

La obra escogida para debut, parece será La Tempestad, en que tan bien pueden lucir sus facultades todos los artistas.

No es aventurado suponer, pues, que la campaña teatral de este año ha de ser de las que el público de Salamanca saboree con deleite y recuerde con gusto.

UNA NIÑA MALTRATADA

En el vecindario de la Rubia produjo ayer gran indignación un suceso que, en

verdad, no tiene, que hasta ahora se sepa, la importancia que se le atribuyera en los primeros momentos.

Se decía que una mujer, habitante en la Granja Modelo, maltrataba ferozmente á una niña de siete años, hija adoptiva suya.

Avisada la guardia municipal montada, presentáronse en la Granja Modelo el cabo Pío García y un número, conduciendo á la inspección de vigilancia á la mujer y á la niña en cuestión.

Ante el inspector señor Prado, declaró la niña que, en efecto, la castigaba con dureza su madre adoptiva, y ésta manifestó que si la castigaba no era del modo violento que se la atribuya.

La niña fué llevada á la Casa de socorro donde la reconoció el médico de guardia señor Sánchez Arés, no encontrándola más que cuatro pequeños cardenales, los cuales no era posible precisar cómo fueron causados.

Después, y en espera del resultado que las diligencias que se practiquen arrojen, quedaron la niña depositada en la inspección, y detenida la madre.

La niña es hija de un quinquillero ambulante, tiene siete años, como arriba decimos, y se llama Balbina Martín Díez.

La madre adoptiva se llama Lorenza Gómez Rodríguez, y está casada con un pastor que se halla ausente, y es natural de Pelabravo (Salamanca).

Parece que la niña manifestó en un principio á los vecinos que de noche las brujas la pegaban, haciéndola cardenales, pero en cuanto su madre encendía la luz, se iban.

Después rectificó, y ante el señor Prado hizo la manifestación que dejamos anotada.

(De El Norte de Castilla).

INTENTO DE ROBO

Nuestro activo corresponsal en Ciudad-Rodrigo nos participa que ayer mañana tres sujetos forasteros pretendieron cometer un robo en el palacio episcopal de aquella localidad, y en el departamento en que se halla la habilitación del clero de la diócesis.

Aprovechando la ocasión de estar el señor Obispo y sus familiares en el Seminario, y de haber venido á esta capital el habilitado, entraron ayer mañana en Palacio y comenzaron á descerrajar muebles.

En esta operación fueron sorprendidos por dos muchachas que entraron á limpiar las habitaciones y de las cuales, una se desmayó al ver á los ladrones y la otra salió corriendo y dando voces.

Los ladrones pretendieron escapar, y dos fueron detenidos en la calle; el tercero llegó á la muralla y por cerca del Castillo se tiró desde una altura de diez metros, resultando sólo con ligeras contusiones.

También fué apresado. Parece que confesaron que sus propósitos eran robar.

Se hallan en la cárcel.

Crónica local y provincial

Anteayer marchó para hacerse cargo, en nombre de la Junta Explotadora, de los toros de Colmenar y andaluces, que han de ser lidiados los días 11, 13 y 14 del actual, en ésta, el mayoral de la ganadería de don Eloy Lamamié de Clairac, Miguel Blanco, que es persona de reconocida competencia.

Hoy ha telegrafiado al señor Baz desde Madrid, participando su completa satisfacción por los toros de la viuda de López Navarro. Mañana llegará á Sevilla y se hará cargo de los de don Anastasio Martín y de Adalid.

El encajonamiento de todos ellos se hará con tiempo suficiente para que lleguen á Salamanca el día 7 por la noche ó, á más tardar, el 8 por la mañana, en cuyo día se hará el desajule, como de costumbre, en los corrales de la Plaza.

Los toros de la segunda corrida, ó sea los del señor Valle, que por cierto son preciosos y muy bien criados se exhibirán, como es sabido, el día 10 en el Prado de Panaderos.

Se nos ruega hagamos público que don Felipe Bautista, accediendo á los deseos de algunos maestros de obras, ha acordado prorrogar hasta la una de la tarde del día 5 del actual, el plazo para admitir pliegos de condiciones para la construcción de la fábrica electricista de su propiedad.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día 6.

A la edad de 79 años ha fallecido en Torrejuncillo, donde estaba pasando una temporada, el acreditado médico de Béjar y querido amigo nuestro don Santiago Sánchez Pablos, subdelegado del partido.



Ejerció su profesión en la industrial ciudad durante cincuenta años muy a satisfacción del vecindario, y durante un largo período de su vida, tomó parte activa en la política, figurando en el partido liberal como adicto al señor Sagasta.

Como comprobante de lo que ayer dijimos sobre la venida de Mazzantini a esta plaza, publicamos a continuación el siguiente telegrama que del apoderado del diestro ha recibido el presidente de la Sociedad explotadora:

Madrid 1.—Mazzantini fortaleciéndose balneario Jaraba. Puede hacer público seguridad torear ahí.—Federico Mingués.

Han regresado de su excursión a Bilbao nuestros distinguidos amigos, don Daniel Ruiz y señora.

Nuestro querido amigo don Luis Huebra ha tenido la desgracia de perder un niño de corta edad.

Nos asociamos a su dolor.

La señora de nuestro buen amigo don Guillermo García Valdecasas, catedrático de esta Facultad de Derecho, ha dado a luz felizmente, en Montefrío (Granada), una hermosa niña.

Ha llegado a esta ciudad, para incorporarse al regimiento Lanceros de Borbón, el segundo teniente don Manuel Requejo, hijo del Subsecretario de Instrucción Pública.

Ha fallecido en Béjar el conocido industrial don Francisco Gómez Moñivas, a cuya afligida familia, y muy especialmente a su señor hermano, nuestro querido amigo don Felipe, enviamos sentido pésame.

Es seguro que, para la elección parcial de senador por esta provincia, que se verificará el 21 del corriente, habrá un candidato adicto al Gobierno, sin que hasta la fecha se tenga noticia de ninguno de oposición.

Ha regresado de su excursión veraniega el Juez de primera instancia, señor Neve.

Por fallecimiento de don Santiago Sánchez Pablos, subdelegado de Medicina del partido de Béjar, ha sido nombrado interinamente, para substituirle en el cargo, nuestro particular amigo don Angel Reman.

En la Ribera del Puente número 12 se halla recogida una perra pachona de tres meses, despuntadas las orejas, y el pecho y las patas blancas.

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón número 5 de los títulos del 4 por 100 interior, de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por real orden de 5 del actual, ha acordado que, desde el día 1.º de Septiembre corriente, se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, cabildos, cofradías, capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Proyéctase celebrar en Béjar, durante la feria de 1903, una exposición regional de Bellas Artes, Industria y Agricultura, á la vez que un Certamen musical, Juegos florales y variados festejos. Digno de loa es el pensamiento, para cuya ejecución ofrecemos nuestro modesto concurso.

Ha salido para París, donde permanecerá una corta temporada, el arquitecto don Joaquín Vargas, acompañado de su distinguida señora.

Acompañado de su señora y bella sobrina Angélica, salió ayer de esta capital para París nuestro querido amigo don Juan Barco.

En la mañana de hoy ha fallecido el ilustrado Oficial de la Biblioteca Universitaria, don Teófilo Méndez Polo.

Nos asociamos al dolor de su respetable familia.

El día 15 de este mes darán principio en el Instituto los exámenes extraordinarios y el 22 en la Facultad de Ciencias.

Trenes extraordinarios

Con motivo de las grandes corridas de toros que han de celebrarse en Salamanca durante los días 11, 12, 13 y 14 del actual, la Compañía del ferrocarril de Salamanca á Peñaranda ha acordado establecer trenes extraordinarios en aquellos días, que saldrán de Peñaranda á las 7 de la mañana, para llegar á Salamanca á las 8'16, regresando á las 9 de la noche y llegando á Peñaranda á las 10 y 22.

El precio de los billetes de ida y vuelta es el siguiente:

Desde Peñaranda, 6'70 pesetas en 1.ª clase; 5 en 2.ª, y 3 en 3.ª; de Villar de Gallimazo, 5'05 en 1.ª; 3'80 en 2.ª, y 2'25 en 3.ª; de Babilafuente, 3'10 en 1.ª; 2'30 en 2.ª, y 1'40 en 3.ª; de Aldeanueva, 1'60 en 1.ª; 1'20 en 2.ª, y 0'70 en 3.ª.

Los billetes se expendrán los días 10, 11, 12, 13, 14 y 21, siendo valederos para el regreso del 10 al 16 y el 21 y 22.

El viaje podrá efectuarse en todos los trenes.

La Compañía de Salamanca á la Frontera Portuguesa también ha acordado establecer billetes económicos, de ida y vuelta, cuyos precios son los siguientes:

Desde Bóveda, 5'85 en 1.ª clase; 4'50 en 2.ª, y 2'65 en 3.ª; de Fuente de San Esteban, 8'80 en 1.ª; 6'60 en 2.ª, y 3'95 en 3.ª; de Boada, 9'70 en 1.ª; 7'30 en 2.ª, y 4'40 en 3.ª; de Villares de Yeltes, 10'80 en 1.ª; 8'10 en 2.ª, y 4'85 en 3.ª; de Villavieja, 12'08 en 1.ª; 9'05 en 2.ª, y 5'40 en 3.ª; de Bogajo, 13'40 en 1.ª; 10'05 en 2.ª, y 6 en 3.ª; de Olmedo, 14'20 en 1.ª; 10'65 en 2.ª, y 6'40 en 3.ª; de Lumbrerales, 15'55 en 1.ª; 11'70 en 2.ª, y 6'95 en 3.ª; de Hinojosa, 16'80 en 1.ª; 12'60 en 2.ª, y 7'60 en 3.ª; de Fregeneda, 18'20 en 1.ª; 13'65 en 2.ª, y 8'20 en 3.ª; de Barca de Alba, 20'80 en 1.ª; 15'60 en 2.ª, y 9'35 en 3.ª; de Martín del Río, 9'40 en 1.ª; 7'05 en 2.ª, y 4'25 en 3.ª; de El Collado, 11'25 en 1.ª; 8'50 en 2.ª, y 5'10 en 3.ª; de Sancti-Spiritus, 11'25 en 1.ª; 8'50 en 2.ª, y 5'10 en 3.ª; de Ciudad-Rodrigo, 14'20 en 1.ª; 10'65 en 2.ª, y 6'40 en 3.ª; de Carpio, 17'75 en 1.ª; 11'80 en 2.ª, y 7'10 en 3.ª; de Espeja, 17'40 en 1.ª; 13'10 en 2.ª, y 7'85 en 3.ª; y de Fuentes de Oñoro, 19'25 en 1.ª; 14'45 en 2.ª, y 8'70 en 3.ª.

Estos billetes se expendrán desde el 7 al 24 de Septiembre, ambos inclusive, y serán valederos para el regreso hasta el 25 del mismo mes.

El viaje se efectuará en los trenes ordinarios, correos y mixtos.

No se admiten equipajes ni se expendrán medios billetes.

Repaso de las asignaturas de la sección de Ciencias, correspondientes al Bachillerato y carrera del Magisterio.—Preparación para el grado y revalidas.—Consuelo 18.

M. LUDENA

Cirujano-dentista de la Facultad de Medicina de Madrid Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras postizas Plaza Mayor, num. 7 Precios económicos

Doña Juliana Domínguez, profesora en partos, ofrece sus servicios plazuela de San Justo, 5, 2.º Habitaciones reservadas para casos de la profesión. 30-7

EN LA ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 3 Calle de la Rua, num. 25 Hay décimos de la Lotería de Navidad— LOTERÍA NAVAL DÉCIMOS A 5 PESETAS

TELEGRAMAS

Consejo de Ministros

Madrid 2.—En el celebrado ayer tarde, en la Presidencia, se aprobó el repartimiento de la contribución territorial y de los recargos correspondientes.

Aumento

Madrid 2.—El ministro de Hacienda participó á sus compañeros que la recaudación del mes de Agosto ha aumentado en siete millones de pesetas sobre lo cobrado en igual mes del año anterior.

Reorganización

Madrid 2.—Se aprobó un informe de la ponencia ministerial, reorganizando el Consejo de Estado.

Se publicará en la «Gaceta» un decreto creando la Sala tercera, del Tribunal Supremo y dejarse transcurrir noventa días, desde que las Cortes conozcan la reforma, para su implantación.

Lo de Barcelona

Madrid 2.—Como ampliación del Consejo finado aseguran que los ministros examinaron la cuestión de las garantías constitucionales en Barcelona, y acordaron que por ahora, continúe rigiendo el sistema anormal.

Instrucciones

Madrid 2.—Para evitar la repetición de incidentes desagradables, se dieron instrucciones concretas al Duque de Veragua, relacionadas con el viaje del Rey á Bilbao.

Otro Consejo

Madrid 2.—El día 6 del actual se celebrará un nuevo Consejo, dedicado exclusivamente al estudio de las negociaciones con Roma.

Continúan las dificultades para el arreglo de los cambios, y la ponencia ministerial no se entiende con las compañías de ferrocarriles.

AGENCIA ALMODOBAR.

FERROCARRILES DE SALAMANCA

A LA FRONTERA DE PORTUGAL

ANUNCIO

Necesitando esta Compañía proveerse de diez y seis mil traviesas nuevas de roble, que se recibirán en cualquiera de las estaciones de la línea, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en las oficinas de Via y Obras, se hace saber al público, para que los que deseen presentar proposiciones, lo efectuen hasta el día 30 del corriente á las once de su mañana.

Las proposiciones serán dirigidas en sobre cerrado al señor Director de la Explotación, con lema: Proposición para el suministro de diez y seis mil traviesas de roble.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las proposiciones presentadas, sin que los proponentes puedan reclamar á la misma bajo ningún título.

Para tomar parte en este concurso, exigese el depósito previo de dos mil pesetas en la caja de la Compañía, debiendo justificar cada proponente haber cumplido este requisito á la presentación de las respectivas proposiciones.

Dicha suma será devuelta, si la proposición con que se relaciona, fuera desechada por la Compañía. Por el contrario, quedará como parte del depósito de garantía definitiva á establecer, conforme indica el pliego de condiciones, para el proponente que resultare agraciado con el suministro.

Salamanca 1.º de Septiembre de 1902.—El Director de la Explotación, F. Méndez.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... con cédula personal de... clase núm...., enterado del anuncio publicado por esa Compañía para el suministro de diez y seis mil traviesas nuevas de roble, y examinado el pliego de condiciones facultativas y económicas que para el mismo se ha establecido, se comprometo á suministrar á la Compañía de los ferrocarriles de Salamanca á la frontera de Portugal, las diez y seis mil traviesas á que se refiere, al precio de.... (en letra) pesetas cada una, aceptando el referido pliego de condiciones.

Fecha y firma. 30-2

ALMONEDA.—En la calle de la Peña 2.ª, núm. 81, trasera de la iglesia de San Juan de Sahagún, se hace de los objetos siguientes:

Tres sillerías, dos de tapicería entera y una de media tapicería; un espejo de cuerpo, entero y un aparador con tapa de marmol todo de nogal macizo. 8-3

TENEDOR DE LIBROS.—Se ofrece para comercio, casa de banca, ú otra cualquiera sociedad mercantil ó industrial, con práctica y buenos informes. Se dará razón en la administración de este diario. 15-3

D. CARLOS ALBESSARD

D. ROBERTO GARCÍA CUEVAS

ORFEBRES-DENTISTAS

Calle del Dr. Riesco, núm. 2, pral.

Gabinete especial para la construcción de dentaduras completas y parciales en cauchuco, oro, metal Vitoria, soldados con oro é inoxidables y aluminio.

Dientes á Pivot, coronas, dentaduras de puente, aparatos protésicos y toda clase de operaciones de la boca, orificaciones empastes etc.

PRECIOS MÓDICOS

30 Dr. Riesco núm. 2, principal 14

AMA DE CRIA, leche fresca y primizada para criar en casa de los padres ó en su casa.

Darán razón en la posada de Filomena Marcos, Plazuela de San Justo. 2-1

SE NECESITA un Maestro de primera enseñanza, con título superior, para una escuela de niños particular en el pueblo de La Vellés. Los interesados pueden dirigirse á D. José Perfecto Almaráz, médico, en el mismo. 2-1

NICOLASA SANZ DE ECHARREN

acreditada modista

Conde de Romanones (antes Libreros), 14, 2.º doha.

Se confeccionan toda clase de trajes para señoras y niños con el mayor gusto, economía y prontitud.

Se enseña el corte francés y se reforman sombreros á precios reducidos.

No confundirse: Conde de Romanones (antes Libreros) 14, 2.º derecha. 30-17

SE NECESITA un oficial en la Pez, Plaza Mayor. 8-2

“LA VERDAD,”

GRANDES DEPÓSITOS DE ABONOS MINERALES

Y PRIMERAS MATERIAS

BARRUSO Y REDON (Logroño)

Ventas al contado. Ventas á plazos. Productos garantizados. Descuentos.

Para dar mayor impulso al negocio y con objeto de que los agricultores de esa comarca conozcan los resultados excelentes de estos abonos, hemos nombrado representante en Salamanca á don Andrés Alonso, calle de Caleros, núm. 8, duplicado, con quien pueden entenderse. 30-a-20

ACADEMIA DE FRANCES

Director: Don Julián Palencia bibliotecario de la Universidad, profesor que ha sido de Academias preparatorias militares, Colegios y ex-ayudante de Instituto.

Clases individuales, colectivas, á domicilio y especiales para señoritas. Serranos, 24 15-a-8

Imprenta y Librería

de Francisco Núñez Izquierdo —Salamanca—



ELIXIR ESTOMACAL

SAIZ DE CARLOS

CERTIFICADOS DE MEDICOS NOTABLES

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio y distinguido compañero: tengo una verdadera satisfacción en comunicar á usted que su ELIXIR ESTOMACAL es un remedio precioso para combatir con éxito, determinados afectos gastro-intestinales, según lo que diariamente me enseña la clínica.

La feliz asociación de medicamentos que reintegran su específico, hace que se obtengan muy felices resultados en las dispepsias químicas, y especialmente en los casos de hiperpepsia, bien sea cloroorgánica ó hiperclorhídrica y en los que se presentan fermentaciones normales.

Su excelente preparado no es sólo un específico químico verdad, sino que además, obra como fermento digestivo y suprime el elemento dolor, cuando existe. Esta última propiedad es la que da, á mi modo de ver, una superioridad notable á su preparado sobre otros más ó menos parecidos. Puede decirse que la gastralgia es tributaria de este medicamento, sobre todo cuando el dolor es originado por la presencia en el estómago de un exceso de ácido clorhídrico libre ó se desarrolla en esta viscera la fermentación acética. Por eso se obtienen tan maravillosos resultados en los casos de úlcera de estómago, hasta el punto de conocer enfermos que han conseguido su completa curación.

Reune además, el preparado de V., la ventaja de ser un estimulante directo del apetito y un tónico general del organismo, cualidades que no son de despreciar cuando hay que administrar su específico á enfermos desnutridos y depauperados.

El medicamento de que me estoy ocupando es de utilísimos servicios en las dispepsias de causa general, y por lo que á mi experiencia se refiere, en las que acompañan á la cloroanemia. Puedo presentar ejemplos de jóvenes anémicas que, al poco tiempo de hacer uso de su preparado, han comenzado por experimentar aumento en el apetito, cesación de los vómitos, desaparición de los dolores de estómago, y encontrándose en condiciones de digerir los alimentos, se ha absorbido el hierro en estos contenidos, y la curación no se ha hecho esperar.

Todos los catarros intestinales que reconocen como causa perturbaciones gástricas, en aquellos casos en que el quimo comienza á fermentar en el estómago para adquirir su desarrollo máximo en el intestino, encuentran su curación más completa en su específico, como puede certificar un distinguido compañero de esta corte, que le debe su salud.

Para terminar, hasta la fecha yo no he oído decir á ningún enfermo que le haya perjudicado el uso de su ELIXIR, circunstancia muy digna de tenerse en cuenta.

Esto es lo que he visto á la cabecera de los enfermos, y esto es lo que traslado á V. de una manera breve y desaliñada, para su conocimiento y satisfacción,

Reiterándole las seguridades de mi consideración más distinguida, le saluda su afectísimo amigo y compañero q. b. s. m. ANTONIO MUNT, médico de Madrid.

Con alguna frecuencia prescribo el ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos en varios padecimientos del aparato digestivo, obteniendo siempre buenos resultados. Doctor FRANCISCO D. ADAME, Médico de Sevilla.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio y distinguido compañero: Tengo una grande y verdadera satisfacción en anunciarle que su ELIXIR ESTOMACAL es, sin duda, uno de los mejores remedios contra la mayoría de las enfermedades gastro-intestinales. Así lo tengo experimentado en mis numerosos enfermos de dispepsia, neurosis del estómago y afecciones catarrales crónicas del estómago é intestinos: resultando una fácil y pronta curación en todos aquéllos cuyos estómagos no segregan ácido clorhídrico y pepsina en convenientes proporciones para formar las peptonas.

Dándole por ello mi más cordial enhorabuena, se repite su afectísimo amigo seguro servidor q. b. s. m. FRANCISCO TRUJILLO, Subdelegado de Medicina de Antequera.

Sr. D. Ramón Saiz de Carlos.—Madrid.

Muy Sr. mio: Con verdadero placer le doy cuenta del éxito que he obtenido con su ELIXIR ESTOMACAL por el cual me veo libre de mis continuas gastralgias, habiendo desaparecido toda molestia referente á dicha viscera.

Le felicito por su excelente preparado y le autorizo para que de ésta haga el uso que tenga por conveniente, pues yo era un paciente crónico que había probado muchos remedios de los indicados para esta afección y con ninguno había obtenido el resultado que con su ELIXIR de cocaina, hierro, alcalinos, etc. Tan solo he consumido dos frascos habiendo venido euaidado en corregir mi habitual estreñimiento por medio de enemas de agua hervida y fría, no siendo ya preciso esto, porque ha desaparecido mi pertinaz constipación.

Tengo mucho gusto en repetirme su muy afectísimo compañero y agradecido seguro servidor q. b. s. m. LEODO, CUENCA Y ANDREU, Gabinete Médico Quirúrgico.—Tras-Palacio, núm. 2.º, 2.ª, Barcelona.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: Cumplo gustoso con el deber de dedicar á V. cuatro renglones para significarle mi afición á ordenar el uso del preparado ELIXIR ESTOMACAL Saiz de Carlos en vista de los excelentes resultados que á proporcionan-

do á mis enfermos, así de estómago como de intestinos, bien por trastornos del quimismo, ya por atonía de aparatos, cuanto por pérdida del equilibrio fisiológico del elemento nervioso; asegurándolos de antemano, como así se cumple, que si no obtienen total curación, siempre obtendrán, seguramente, marcada mejoría. Manifestación que me complace en dar á usted para que haga de ella el uso que estime.

Celebrando la ocasión que me proporciona ofrecerse de V. atento seguro servidor y compañero q. b. s. m., PIO ROMEO, Médico de Huesca.

En cuantas ocasiones he prescrito el ELIXIR Saiz de Carlos, he obtenido en la mayoría de los enfermos inmediato alivio; en casi todos desaparecieron rápidamente los molestos síntomas que caracterizan las afecciones del aparato gastro-intestinal y algunas de ellas se curaron radicalmente de inveterados padecimientos rebeldes hasta entonces á toda medicación.

Rindiendo culto á la verdad y á la justicia, así lo hago constar JUAN DE LEMOS, Médico de Sevilla.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio y distinguido compañero: Tengo una verdadera satisfacción en participar que en cuantos enfermos del estómago he empleado su ELIXIR ESTOMACAL, á unos les ha producido gran mejoría, y á los más curación radical de su dolencia.

Se complace en consignarlo así su afectísimo s. q. s. m. b. PEDRO VALERO, Médico del Hospital Provincial de Valencia.

DR. ROMERO CAMARA, Exprofesor del Hospital de San Juan de Dios, Jefe clínico del Hospital general, Médico 1.º del Montepío Comercial é Industrial y Banca madrileña.—San Eugenio 3, 1.º.

Sr. D. Ramón Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio y distinguido compañero: Soy absolutamente refractario á emitir mi humilde juicio de todas aquellas preparaciones farmacéuticas que no tenga sancionadas por la más detenida observación y experiencia, pero cuando estos requisitos se cumplen como me sucede con su excelente preparación titulada ELIXIR ESTOMACAL, creo un deber de honradez profesional el poner en conocimiento de su autor los verdaderos efectos de aquella.

Por ensayarse en mí ha cuatro años pertinaz gastralgia sintomática á mi entender de «Dispepsia ácida», he podido hacer una observación más inmediata de su ELIXIR, y puedo asegurarle, para su satisfacción y la mía, que con su uso, á las primeras dosis experimenté un notable alivio en mi padecer, desaparecién-

dome tanto el elemento dolor como la dilatación gástrica consecutiva á las comidas; en virtud, pues, de estos resultados, siempre que para ello encontré indicación, se lo he recomendado con cariño á mis enfermos, los que me han manifestado en todas ocasiones idénticas bonlades terapéuticas que por las mí observadas.

Creo, Sr. Saiz de Carlos, que á su preparado debemos todos los Médicos prestarle singular atención por entender que del mismo se puede sacar mucho partido en la patología gástrica.

Aprovecho, pues, con gusto esta ocasión para felicitarle y ofrecerse muy suyo afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m., DR. ROMERO CAMARA, Madrid.

He empleado con muchos enfermos de mi clientela, particularmente en los que padecían dispepsias, gastralgias, dispepsias ácidas y catarros gastro-intestinales, y en la mayoría de los casos he obtenido excelentes resultados, por cuya razón, continuamente empleo el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, José de Dios, Médico de Cádiz.

CERTIPICO: Haber empleado en varias ocasiones el Elixir Estomacal del Sr. Saiz de Carlos, siendo en todas ellas de feliz resultado. Dr. Marengo, Ayudante de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Sr. D. R. Saiz de Carlos.

Muy Sr. mio: Haca más de cinco años que vengo formulando el Elixir Estomacal por usted preparado en los enfermos crónicos del tubo digestivo y puedo asegurarle, bajo mi palabra honrada, que siempre he quedado altamente satisfecho de sus excelentes resultados.

A pesar de ser poco partidario de exhibiciones, autorizo á usted para que haga pública mi carta que expresa el convencimiento que la experiencia me ha dado de la bondad de su específico.

Aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerse de usted afectísimo que atentamente b. s. m., Nicolás de Ochoa, Ex-Médico Mayor de Sanidad Militar de Cartagena.

Sr. D. Ramón Saiz de Carlos.

Distinguido compañero: Tengo mucho gusto en expresar mi opinión acerca de su ELIXIR ESTOMACAL.

Lo considero de excelente resultado en todas aquellas afecciones gastro-intestinales cuyo quimismo no acuse hipo ó anaclorhídria. En todo lo demás que constituye la inmensa mayoría de las gastropatías su ELIXIR es verdaderamente eficaz y así me complace en reconocerlo, recomendándolo á diario á mis enfer-

Queda demostrado que el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS, es

el mejor medicamento para curar las enfermedades del

ESTOMAGO E INTESTINOS

Lo recetan los mejores médicos del mundo y se despacha, Serrano, 30, farmacia, Madrid y

principales de España, Cuba, Filipinas, México,

América del Sur, Estados Unidos é Inglaterra